DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 31/2017

Asunción, 05 de setiembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 31/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOS PATRULLEROS. ID N° 325.546**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 25 de julio de 2017, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DIESA S.A.	Gs. 1.362.000.000.-
2	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	Gs. 1.543.939.200.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1138 de fecha 07 de agosto de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y la Abg. Graciela Bareiro, dice (sic):

Abg. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

I- ANTECEDENTES

a. Acta de Recepción y Apertura de Sobres *llevada a cabo el 25 de julio de 2017 en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan cuanto sigue:
El representante de la empresa Garden Automotores SA Sr. Armando Cárdenas: manifiesta al momento de presentación la Patente Comercial vencida; y además de no contar con taller propio en las ciudades Concepción y Loma Plata si representante autorizado.

El representante de la empresa DIESA SA SR. Amancio Jara; manifiesta que la empresa Garden Automotores SA; no presenta declaración jurada de las características técnicas según estipula el PBC." (sic)

Cada una de las constancias asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas serán analizadas por el sector técnico correspondiente.

b. ***Memorándum SCEO Nº 626/2017,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de julio de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) GARDEN AUTOMOTORES SA. (RUC Nº 80024576-8)

2) DIESA SA (RUC Nº 80001435-9)

II- SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL

Mediante Memorándum N° 1791 de fecha 26 de julio del 2017, esta Dependencia solicitó al Comité Evaluador de Ofertas cursar nota a la empresa GARDEN AUTOMOTORES SA, a fin de que presente certificado de cumplimiento tributario vigente, documento de carácter formal.
Por medio del Memorándum SCEO N° 638/2017, la Coordinadora del Comité de Evaluación, remite el expediente MEU Nº 29955/2017 con el documento solicitado precedentemente.

III- INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Providencia Interna DCG-dg N° 36/2017*, de fecha 03 de agosto del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes ***CUMPLEN*** *con lo requerido en el PBC.*

IV- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos individualizados y representantes legales de las firmas participantes en el marco del llamado de referencia a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en el inciso b) del artículo 1°) dispone: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Abog. Dionisio A. Meza Marín
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

V- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

*Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

VI- CONCLUSIÓN.

*Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexo** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 176 de fecha 27 de julio de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, C.P. Carlos S. Alfonso y Oscar Villa Alta, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems:** Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, **Páginas Nº** 6 y 7 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno),** en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*

***Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta),** en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*

***Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015, 2016)*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las

Abog. Dionisio A. Merales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benitez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

✓ ***ENDEUDAMIENTO**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

✓ ***RENTABILIDAD**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 719/2017, en fecha 24 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por la Sra. Beatriz López Benítez y el Sr. Milciades Bordón, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN
Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE OFERTA

En fecha 25 de julio de2017, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, segundo piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobre, fueron las siguientes:

	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DIESA S.A	1.362.000.000
2	GRUPO GARDEN AUTOMOTORES	1.543.939.200

Abog. Mauricio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	***DIESA S.A***	***GRUPO GARDEN***
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*Cumple*	*No Cumple*
El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. *Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.*	*Cumple*	*Cumple*

(*) Se procedió a solicitar la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera por Memorándum D.A.N° 694/2017, informe técnico con relación a la propuesta presentada. En Memorándum D.A.C./d.a.b.s.N°331/2017 de fecha 17deagosto 2017, Informe (Adjunto). El Departamento Administrativo y Contable de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera remite el resultado de la Evaluación Técnica correspondiente, en la cual consta que la firma del Grupo Garden Automotores no cumple con las Especificaciones Técnicas.
Conforme a las disposiciones emanadas de la DNCP se procedió a la evaluación de la oferta más baja que cumple todos con los requisitos técnicos establecidos en el PBC, que corresponde a la presentada por la firma DIESA S.A, que a continuación se detalla

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRODOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Otros documentos	***DIESA S.A***
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2012, 2013, 2014, 2015,2016) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	*Cumple*
2. Demostrar capacidad de suministro, a través de documentos (Contratos, facturas) que acrediten haber suministrado el bien objeto de la presente licitación (camionetas, autos) en los cinco últimos años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) en los cuales se corrobore que el monto del volumen de venta del bien licitado corresponde como mínimo al 30 % del valor de su oferta. El monto se obtendrá de la sumatoria de los cinco (5) años.	*Cumple*

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Con relación al margen de preferencia no se solicitó el documento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional debido a que la oferta evaluada como la más baja es una oferta de bienes importados.

6) Análisis de precios ofertados *Con relación a los precios referenciales (Res. DNCP N° 1173/16), no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecido en la mencionada disposición.*

7) Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:
En el acto de recepción y apertura de sobres, los oferentes fueron invitados a revisar las ofertas presentadas y en tal circunstancia fueron realizadas las siguientes observaciones:

El representante de la firma Garden Automotores S.A, manifestó que la empresa DIESA S.A presenta patente comercial vencida y que la citada firma no cuenta con taller propio en la ciudad de Concepción y Loma Plata y si representante autorizado.

En relación a esta observación se informa que, en el PBC Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación (c.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, punto 1, se solicita el pago de patente municipal y la firma DIESA S.A presenta comprobante de pago del mismo, que obra en la oferta a foja 44 de su carpeta de oferta en cumplimiento de lo solicitado.

Ing. Dionisio Ariel Gómez Ocampo
Director de Licitaciones

Lic. Ernilo Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Alonso
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

En lo concerniente al requerimiento de contar con taller propio y representante autorizados en los principales del país (Ciudad del Este, Encarnación, Cnel. Oviedo, P.J. Caballero, Santa Rita, Concepción y Loma Plata) con la suficiente infraestructura para proveer los servicios requeridos por los móviles adquiridos, durante el periodo de garantía establecida. (Presentar por DDJJ listado de talleres), la firma DIESA S.A presenta la declaración solicitada a folla 133 de su carpeta de oferta, en la cual consta que posee taller propio en las ciudades Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, Santa Rita y representantes autorizados en las ciudades: Cnel. Oviedo, Ñemby, Loma Plata, Filadelfia, concepción, Pedro Juan Caballero, Encarnación y Hohenau, con lo cual cumple con el requisito del PBC.

El representante de la empresa DIESA S.A manifiesta que la empresa Garden Automotores S.A, no presenta Declaración Jurada de Características Técnicas según estipula el PBC.
En lo concerniente a este punto no fue presentada por dicha empresa como Declaración Jurada las Características Técnicas según lo establecido en el PBC, y no fue solicitado tal documento por haber sido descalificada en la parte técnica por el Departamento Administrativo y Contable de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera según Memorándum D.A.C./d.a.b.s.N° 331/2017.

8) CONCLUSIÓN FINAL:
7.1) Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, el oferente que participo y cumplió todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen se detalla a continuación:

EMPRESAS	***Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)***	***Conformidad de los Bienes y Servicios***	***Experiencia, Capacidad de Suministro***
DIESA S.A	*1.362.000.000*	*Cumple*	*Cumple*

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo adjunto al informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta más baja presentada por **DIESA S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 31/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOS PATRULLEROS. ID N° 325.546**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DIESA S.A. **RUC N° 80001435-9**	**G. 1.362.000.000.-** (Guaraníes mil trescientos sesenta y dos millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Abog. Dionisio A. Merales Varch.
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Unidad de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Marta Benítez Morinigo, Viceministra de Administración y Finanzas, MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Morales Verón, Director de Asuntos Jurídicos, MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Lic. Emilio Bogado, Director, Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 31/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOS PATRULLEROS. ID N° 325.546

Cuadro Comparativo de Precios

		DIESA S.A							GARDEN AUTOMOTORES S.A						
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Autos patrulleros	Volkswagen	Brasil	Unidad	Unidad	12	113.500.000	1.362.000.000	kia	Mexicana	Unidad	Unidad	12	128.661.600	1.543.939.200
Total Gs.								**1.362.000.000**	**Total Gs.**						**1.543.939.200**

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC